

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 4 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Corona noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 28 de febrero de 1938, señalado con el número 987, comprensivo de \$m/1 5.000, en cédulas hipotecarias argentinas, 5 por 100, serie A, a favor de don Faustino Díaz de Rada, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de abril de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

2.379—O. y 2.ª 4-6-947.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO**Anuncio**

El próximo día 19, a las once horas y en el salón de actos de este Servicio, se celebrará una subasta para adquisición de 225.000 fundas para la cartilla militar de tropa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los mismos que rigieron para la subasta anterior, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 121, de fecha 28 de mayo del pasado año, y se hallan expuestos en la Pagaduría del Servicio todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 2 de junio de 1947.

820—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Adjudicación de obras**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», del día 14 de marzo de 1947, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Villanubla (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas catorce mil cuatrocientas treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos (214.430,68 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Fernando Pariente Varona, en la cantidad de doscientas nueve mil novecientos seis pesetas con veinte céntimos (209.906,20 pesetas), o sea con una baja global de cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (4.524,48 pesetas).

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

831—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Subasta de obras**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en su número 114, de 20 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez viviendas protegidas y anexos en Montmesa, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de trescientas mil trescientas dos pesetas con sesenta y siete céntimos (300.302,67), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de quince

días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

830—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Subasta de obras**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en su número 62, de 22 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de cinco viviendas protegidas en San Pedro Pescador, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas con sesenta y dos céntimos (238.491,62), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

829—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 15 de octubre de 1934, con los números 314.051 de entrada y 136.578 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Federico Sánchez Reyes, de su propiedad y para que le sirva de garantía para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales en el partido de Fuente de Cantos (Badajoz), y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres,

importante 2.500 pesetas en Deuda amortizable al 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.851-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido los siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 53.

José Navarro Rodríguez, Retirados.
Federico González Giménez, Jubilados.

Indice núm. 54

Josefa Moscardó Carrasco, Laureada M. Militar.
Salvador Sanz Sanchís, Retirados.
Francisco Alepuz Alamán, ídem.
Juan Martínez Almazo, ídem.
Vicente Pelejero Martínez, ídem.
Ana Lubat Couste M. Militar.
Juana Iglesias Miguel, Mesadas.
Ana María Lahoz Collado, Jubilados.
Huérfanas Villar García, M. Civil.
Amalia C. Gargallo Sánchez, ídem

Indice núm. 55

Florentino Baltasar Monge, Retirados.
Francisco Guillén Martín, ídem.
Antonio Estorbell García, ídem rehabilitación.
Desamparados Perona Martín, M. Civil.
Leopoldo Esteve García, Jubilados.
Jorge Laguna Pérez, ídem.

Indice núm. 56

Cipriano Arévalo Alcalá, Retirados-Traslado.
José Borrás Miralles, ídem rehabilitación.
Concepción Asensio Castilla, M. Militar-Traslado.
Carmen Torres Fabra, M. Civil.
Bienvenida Alonso Soler, ídem.

Valencia, 4 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda.

958-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con fecha 28 de agosto de 1946, dictó el siguiente acuerdo en la vista del expediente 63 de 1946, seguido contra don Andrés Gorrochategui Echániz, por aprehensión de tabaco, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Pacifico, 22 de Madrid:

1.º Haberse cometido la falta de contrabando prevista en el número cuarto del artículo tercero, en relación con el artículo 11, y sancionada por el 53 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Andrés Gorrochategui Echániz.

3.º Imponerle la multa de 185.50 pesetas, mínimo previsto en la Ley antes citada.

4.º No existir circunstancias agravantes.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad en caso de insolventencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio de los aprehensores.

Asimismo se le hace constar que el ingreso deberá realizarse en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, pudiendo solicitar en el de cinco días, bien por comparecencia personal o por escrito, que este expediente se vea en Junta Administrativa, la cual, en uso de sus atribuciones, y si desestimara sus alegaciones, podrá imponer sanción superior a la que por este acto se le comunica. De no hacer uso de este derecho, el presente fallo se considerará firme y resolutorio, sin que contra él se dé recurso alguno.

San Sebastián, 7 de mayo de 1947.—El Presidente de la Junta, Enrique Fernández.

882—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña María Dolores Sabatés del Rfo.—Valencia, 501, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de taller mecánico de una sección dedicada a la fabricación de puntas de París.

Producción: 14.500 kilogramos de puntas de París al mes, de gruesos entre 0,7 y 3,9 milímetros, y de longitud desde 10 a 80 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.966—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Quirico Pallach Juan Unión, 42, Badalona.

Objeto de la instalación: Taller mecánico para trabajos del ramo de cerrajería de obras y construcciones y reparaciones de maquinaria en general.

Producción: Variable, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.564—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Casanovas Davi Avenida del Caudillo, 11, bis, San Felú de Codinas.

Objeto de la industria: Descascara de almendras y avellanas.

Producción: Con la instalación que se solicita podrán descascarse hasta 90.000 kilogramos de almendras, 220.000 de avellanas; con cáscaras, como residuos, hasta 260.000 kilogramos de almendras, y 224.000 kilogramos de avellanas anualmente.

Maquinaria: Dos máquinas descascaradoras y un electromotor de 6 CV.

Materias primas: 350.000 kilos anuales de almendras y 464.000 kilogramos anuales de avellanas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.565—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Casas Cruent, Castelldefels (Zona industrial).

Objeto de la industria: Fabricación de abonos orgánicos.

Producción: Sesenta toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.566—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Emilio Rivero Valdés. Calle González de la Vega.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de películas españolas y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.642—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Sánchez Carrillo, de Murcia.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de fabricación de somiers con una máquina de hacer rejilla movida por motor eléctrico y una máquina de cepillar madera, combinada, con motor eléctrico.

Producción: 2.160 somiers de hierro y 2.600 de madera.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.634—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ernesto Pérez López, de Espinardo (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de cerámica en dicha localidad.

Producción: 15.000 ladrillos huecos y macizos y 15.000 tejas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.633—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Inés Talaverón Solá.

Domicilio: Bajada del Salón, 1, Segovia.

Objeto de la industria: Fabricación

de tejidos de rayón por medio de dos telares automáticos.

Producción: Diez mil metros lineales de tejido de punto de distintos dibujos, anchos y gruesos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Laguna, 3.

Segovia, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

2.632—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Rafael Asencio de Dios, calle Antonio Maura, sin número. Dos Hermanas.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas en Dos Hermanas.

Producción: 6.000 kilogramos de aceitunas aderezadas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.631—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Octavio Rodríguez. Potencia: 20 KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a una fábrica de cerámica de su propiedad en Illescas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.620—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Angeles Bueno Quesada.

Domicilio: Iznatoraf (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva en Iznatoraf con la instalación de una prensa hidráulica de 32 centímetros con juego de bombas.

Producción: La resultante a la molienda de 576.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

2.626—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Antonio Cano Carrillo.

Domicilio: Casillas de Martos, de Martos (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Martos una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molienda de 3.500 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

507—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Modificación de industria**

Peticionario: Don Baldomero Moreno Espino.

Domicilio: Córdoba. Obispo Pérez Muñoz, 5.

Objeto: Instalación de un elemento complementario en fábrica de jabón de tocador.

Maquinaria a importar: Una empaquetadora automática, tipo DSK, de dos fases, para envolver pastillas de jabón de tocador, provista de un dispositivo para envolver papel de seda, cartón y envuelta exterior para las pastillas, y con un rendimiento de 50 unidades por minuto, valorada en pesetas 118.000.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

506—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eusebio Beazcochea Santamaría.

Domicilio: Madrid. G a r c í a Morato, número 163.

Objeto: Sustituir el motor de reserva térmica de 40 H. P. de potencia, de la Central Hidroeléctrica de Cadalso, por grupo térmico de 80 KVA.

Capital: 140.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

501—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Fuerza del Castañar, S. A.»

Nombre de su representante: Don Eladio Moreno Costa.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Mil (1.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibor.

Término municipal en que radicarán las obras: Castañar de Ibor (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantán-

dose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín. 880—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**Concesión de terrenos pantanosos para saneamiento**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionario: Don José María Casellas Sacrest. Gerona.

Representante en Barcelona: Don Ramón Vallvé de Avilés.

Superficie de terrenos que se pretenden sanear: 17.919,96 hectáreas.

Términos municipales: La Armentera, San Pedro Pescador y La Escala (provincia de Gerona).

De conformidad con la dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

876—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**Anuncio de subasta**

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 21 de abril último, acordó sacar a subasta las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tera, en Mózar de Valverde y sus accesos, con arreglo al proyecto formulado.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos (534.843,45). Las proposicio-

nes se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas del timbre del Estado, y de dos pesetas del timbre provincial; los recibos de depósitos provisionales para tomar parte en la subasta llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada mil, durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional es de diez mil seiscientos noventa y seis pesetas noventa céntimos (10.696,90).

La definitiva es de veintidós mil trescientas noventa y tres pesetas setenta céntimos (22.393,70).

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes citado, ante el señor Presidente de la misma, dos Vocales de la Comisión Gestora y del Secretario de la Corporación.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Sección de Vías y Obras).

La fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en calle o plaza de, número, en nombre propio (o como apoderado de,), hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de reconstrucción parcial del puente sobre el río Tera y sus accesos, en Mózar de Valverde (Benavente), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto formulado a tal fin, por la cantidad de (en letra y en número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Zamora, 23 de mayo de 1947.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

NOTA.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta, será de cuenta del adjudicatario. 805—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**Concurso**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de dicha Corporación, en su sesión de 17 de los corrientes, se anuncia el correspondiente concurso para cubrir en propiedad las plazas de Maestros Zapatero y Carpintero de la Residencia Provincial, con arreglo a la legislación vigente, con el sueldo anual de 5.104 pesetas cada una de dichas plazas.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de edad y menor de cuarenta y cinco años el primero y de treinta y cinco el segundo.

El plazo para tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar los concursantes a la solicitud certificado de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta, facultativo, de adhesión al Régimen, expedido por el Gobernador de la provincia de su residencia, así como los que estimen convenientes para acreditar sus mayores méritos y servicios.

Las demás condiciones generales del concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuya Diputación corresponden las vacantes.

Segovia, 21 de mayo de 1947.—El Presidente (ilegible).

788—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de viveres, combustibles y efectos de farmacia a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1947, y en ejecución al acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de mayo actual, se anuncia segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, a los efectos de lo dispuesto en el número 5 del artículo 164 del Estatuto Municipal y artículo 125 de la Ley Municipal de 3 de octubre de 1935.

El extracto del pliego de condiciones fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 77, correspondiente al día 18 de marzo pasado, y el pliego íntegro fué inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 80, de 9 de abril anterior.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 22 de mayo de 1947.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M., el Secretario general, A. Hernández-Carrillo.

798—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por el presente se convocan oposiciones para proveer cuarenta plazas de Auxiliares administrativos taquígrafos-mecanógrafos, con 7.200 pesetas anuales de haber inicial, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases y programa expuestos al público en el tablón de edictos de la primera Cssa Consistorial y publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 12 de mayo de 1947.

En dicha convocatoria se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Para tomar parte en dichas oposicio-

nes será necesario: ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y no haber alcanzado la de treinta y seis en 31 de diciembre de 1947; carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, ser persona adicta al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna y haber sido depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios; no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo; los aspirantes femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas de él; y resguardo de haber ingresado la cantidad de 25 pesetas en la Depositaria de la Villa en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta después de transcurridos cuatro meses, serán los siguientes:

- 1.º Escritura al dictado y análisis sintáctico y morfológico.
- 2.º Resolución de dos problemas de Aritmética.
- 3.º Mecanografía. (Copia: 200 pulsaciones como mínimo. Dictado: 320 pulsaciones por minuto como máximo).
- 4.º Taquigrafía. (De 110 a 130 palabras por minuto).
- 5.º Nociones de organización del Estado y de las Corporaciones locales.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Secretario general: Mariano Berdejo.

802—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 25 de abril último y 9 del actual, y con sanción del pleno en la de esta última fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.175 calzonés, 71 uniformes para Jefes, tres uniformes para Jefes motoristas; 40 uniformes para motoristas y 913 uniformes para Agentes, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo-libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y póliga municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompaña-

das por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de diez mil pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excm. Ayuntamiento.

Los licitadores se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las tres y quince, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, que hará la propuesta de adjudicación a la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

804—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual y con sanción del pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 400 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de doscientas cuarenta mil pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de doce mil pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de veinticuatro mil pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la

certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto ocho, partida ochenta y cinco del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel del Estado de la clase 6.ª y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de 400 impermeables blancos para Policía Urbana».

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 400 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de..... pesetas (en letra), en el precio tipo, o sea por..... (en letra) pesetas y entrega del suministro en el plazo de.....)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de..... de 194...

(Firma del proponente.)

803—O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público para la ejecución de las obras de reparación del pavimento de la ciudad por apertura de zanjas o calas en la vía pública y demás que se especifican en el artículo primero del pliego de condiciones facultativas, que se halla unido al expediente, por plazo de cuatro años.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es el fijado en los distintos precios de unidades de obras en los cuadros formulados por el Arquitecto mayor de este Excmo. Ayuntamiento, sin que pueda exceder su importe de cien mil pesetas para el presente año 1947, a la baja. El importe de dichas obras se abonará con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto municipal ordinario de 1947 y de los tres años siguientes.

Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de cinco mil pesetas, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los concursantes podrán concurrir al mencionado concurso por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantarse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración del concurso, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, aprobando la celebración del concurso para la ejecución de las obras de referencia, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en el concurso, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se darán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso para la ejecución de las obras de reparación del pavimento de la ciudad por apertura de zanjas o calas en la vía pública y demás que se especifican en el artículo primero del pliego de condiciones facultativas.»

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar el mismo, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio, que señala para todos los actos de este concurso, en esta ciudad, calle, núm., piso, en tercio de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los cuadros de precios formulados por el señor Arquitecto mayor para contratar las obras de reparación del pavimento de la ciudad por la apertura de zanjas o calas en la vía pública y demás que se especifican en el artículo primero del pliego de las condiciones facultativas, se obliga a realizar las expresadas obras de reparación con (expresese en letra el tanto por ciento de rebaja que se ofrece para cada uno de los precios, y en caso de ser el mismo tanto por ciento para todos ellos, se expresará con toda claridad).

(Fecha y firma del proponente.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 17 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

786—O.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Aviso de subasta

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a café, bar y

restaurante, que se ha de emplazar en el Parque Municipal de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de aparecer este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo el tipo de doscientas once mil trescientas setenta y ocho pesetas con cuatro céntimos (211.378,04 pesetas) y de acuerdo con el proyecto aprobado por la Corporación Municipal.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito provisional, en la Depositaria Municipal, de una suma equivalente al uno por ciento del tipo de subasta, cuyo recibo adjuntarán a su proposición, así como una declaración jurada de que no hay impedimento legal alguno que les impida tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, se compromete, por la cantidad de, a construir el pabellón destinado a café, bar y restaurante situado en el Parque Municipal, con sujeción a los planos, presupuesto y pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y formulado por el Arquitecto don Agustín Bartlet Zaldívar, y que ha estado de manifiesto, aceptando en todo las obligaciones del contratista que le imponen dichos documentos.

El proyecto completo queda a disposición de los futuros licitantes en el Negociado de Obras Públicas, Sección Administrativa, todos los días laborables, de diez a trece, donde, además, se facilitarán cuantos datos puedan interesarles.

Tortosa, 20 de mayo de 1947.—El Alcalde, E. Albarcar.

778—O.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Aviso de subasta

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que habiéndose ultimado los trámites reglamentarios relativos al proyecto de alcantarillado y pavimentación de parte de las calles de Ronda y prolongación de la de Despuig, de esta ciudad, se sacan a pública subasta conjuntamente las obras correspondientes a dichos proyectos por el tipo total de ciento ochenta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (182.175,29 pesetas).

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de aparecer este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito provisional, en la Depositaria Municipal, de una suma equivalente al uno por ciento del tipo de subasta, acompañando el correspondiente recibo a su proposición y asimismo una declaración jurada de que no hay impedimento le-

gal alguno que le impida tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, se compromete, por la cantidad de a construir la alcantarilla y la pavimentación de las calles de Ronda y la prolongación de la de Despuig, según proyecto del Arquitecto municipal don Agustín Bartlet Zaldívar, aprobado por el Ayuntamiento, aceptando las obligaciones que le imponen los diferentes documentos que integran el proyecto.

El proyecto completo queda a disposición de los futuros licitantes en el Negociado de Obras Públicas, Sección Administrativa, todos los días laborables, de diez a trece, donde, además, se facilitarán cuantos datos puedan interesarles.

Tortosa, 21 de mayo de 1947.—El Alcalde accidental, Juan Bartlett.

789—O.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Oficiales administrativos de segunda clase, con el sueldo de siete mil pesetas anuales; una de Auxiliar de primera clase (taquígrafo), con seis mil pesetas anuales, y diez Auxiliares de segunda clase, con cinco mil pesetas anuales, más aquellas vacantes de Oficiales y Auxiliares que puedan producirse hasta la terminación de los ejercicios y no correspondan ser cubiertas con el personal excedente.

La provisión de tales vacantes se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes, así como a lo determinado en el Reglamento Orgánico de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento y a las normas y programas aprobados por la Corporación Municipal y que han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de ayer.

Verificada la distribución de tales vacantes con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones y Reglamento citado anteriormente, siguiendo la rotación de cupos fijados por aquélla, y teniendo en cuenta las vacantes asignadas a cada grupo en las oposiciones de esta clase anteriormente verificadas, ha dado el siguiente resultado:

Reservadas a Caballeros mutilados: cuatro de Auxiliares administrativos de segunda clase.

Reservadas a Oficiales de complemento y provisionales que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan: una de Auxiliar de primera clase (taquígrafo) y dos de Auxiliares administrativos de segunda clase.

Reservadas a los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores: dos de Auxiliares de segunda clase.

Reservadas a ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las

armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses: una de Auxiliar de segunda clase.

Reservadas para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos: una de Auxiliar de segunda clase.

Oposición libre: dos de Oficiales de segunda clase.

Las nuevas vacantes que sean añadidas a esta convocatoria, según se previene en el párrafo primero de la misma, quedarán asignadas por el orden en que se produzcan a los siguientes grupos fijados por la Ley: la primera, a los grupos de Oficiales de complemento; las dos siguientes, a los restantes ex combatientes; la cuarta, a ex cautivos; la quinta, a familiares de víctimas de la guerra, y la sexta y séptima, a provisión libre, terminándose de esta forma la rotación inicial.

Albacete, 27 de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Silvestre Miñana.

2.929—O.

AYUNTAMIENTO DE BEJAR

Declarada desierta la subasta anunciada para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza Mayor (en parte) y calles de Rodríguez Vidal y 29 de Agosto, comprendidas en el apartado b) de la Memoria y pliego de condiciones económico-facultativas, redactados por el señor Aparejador municipal y acordado por este Ayuntamiento, se anuncia nuevo concurso-subasta para la contratación de las citadas obras.

Hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de las obras, bajo el tipo de doscientas treinta y cuatro mil seiscientas veintiocho pesetas y cincuenta y tres céntimos (234.628,53), a que asciende el nuevo presupuesto formulado por expresado técnico municipal y de conformidad en un todo a las demás condiciones del anuncio anterior, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 104, correspondiente al día 14 de abril próximo pasado.

Bejar, 24 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

792—O.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Plaza de Ingeniero de Caminos y Canales

Se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos y Canales del Excmo. Ayuntamiento, remunerada con el sueldo anual de pesetas 11.750, una gratificación por jefatura de 3.900 pesetas, un plus de carestía de vida del 10 por 100 y quinquenios del 10 por 100 del sueldo. Además tendrá derecho a percibir los honorarios correspondientes a la redacción de proyectos municipales, con arreglo a las tarifas vigentes, teniendo en cuenta los respectivos coeficientes de reducción para obras oficiales.

Lo provisión tendrá lugar a favor del

turno de ex cautivos por la Causa Nacional, pasando en su caso a los demás de reserva y libre de la forma que indica la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

Los que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará deberán presentar en este Ayuntamiento sus instancias dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los documentos relativos a la edad, que será de veintitrés a cuarenta y cinco años, título o certificación de estudios, antecedentes penales, conducta y antecedentes políticos y sociales, depuración y certificados médicos y de la condición de ex cautivos, etc., que aleguen en la reserva.

El detalle de la convocatoria ha sido insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de los corrientes.

Burgos, 24 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

791-O.

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (Provincia de Zamora)

Subasta del servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y fuerza motriz del abastecimiento de aguas potables

Por falta de licitadores ha resultado desierta la primera subasta anunciada para la adjudicación del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y fuerza motriz del abastecimiento de aguas potables de esta ciudad.

La Comisión Gestora, en sesión de 22 del corriente mes de mayo, acordó la celebración de una segunda subasta, con absoluta sujeción al pliego de condiciones por que se rigió la primera.

En su virtud, se anuncia esta segunda subasta, que se regirá íntegramente por el anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de 21 de abril último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 110, de 20 del mismo mes, que se entenderá como reproducido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benavente, 26 de mayo de 1947.—El Alcalde, Antonio Conde.

807-O.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Subasta

Por acuerdo de la Corporación municipal se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de la segunda etapa de las de urbanización de la plaza de la Explanada de esta ciudad.

Tipo de subasta: 62.905,23 pesetas.

Fianza provisional: El 2 por 100.

Fianza definitiva: El 4 por 100.

Comienzo de las obras: La segunda quincena de septiembre próximo.

Terminación de las obras: En el plazo máximo de cuatro meses, a contar de la fecha en que se empezaron.

Presentación de pliegos, cerrados y lacrados: En el término de veinte días hábiles siguientes a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas.

Celebración de la subasta: Al día siguiente hábil de la terminación del período de veinte días determinado para la recepción de pliegos, a la misma hora.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para su debido examen y estudio por las personas a quienes interese esta subasta.

Mahón a 12 de mayo de 1947.—El alcalde accidental (ilegible).

2.711-O.

AYUNTAMIENTO DE MATARO

Anuncio

Para adjudicar la construcción del adoquinado en la calle de Biada se celebrará subasta bajo el tipo de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta pesetas (119.659 pesetas), en el salón consistorial, a las doce horas del siguiente día de los veinte de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza, de dos mil trescientas noventa y tres pesetas dieciocho céntimos, deberá ser elevada a definitiva por el adjudicatario hasta el cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, se obliga a construir el adoquinado en la calle de Biada, con sujeción al proyecto y condiciones del expediente, con una rebaja de, en el tipo de subasta o en los precios unitarios que sirven de base a la misma.

Declara que los jornales serán los siguientes:

Oficial albañil encargado, por hora legal extraordinaria

Peón albañil, por hora legal extraordinaria

Carro volquete, por hora legal extraordinaria

Mataró, 23 de abril de 1947.—P. A. del E. A., el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

726-O.

ALCALDIA DE SANTANDER

Edicto

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, solicitando tomar parte en el concurso-oposición que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Delineante municipal, afecto a la Sección de Vialidad, con la dotación anual de 7.250 pesetas, y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 23 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

799-O.

ALCALDIA DE MONOVAR

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 de mayo de 1947, acordó anunciar al público la subasta de las obras de construcción de parte de la red de alcantarillado del casco urbano de esta población.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del vigésimoprimer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Será presidida por el Alcalde, asistido por otro gestor; el Secretario de la Corporación y de un Notario con residencia en esta población.

El tipo de licitación es de 407.574,28 pesetas como tope máximo.

La fianza provisional es de 8.151,48 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar en esta Secretaría a las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al del remate.

Toda proposición se extenderá sobre papel de la clase correspondiente y se reintegrará debidamente, e irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en esta Caja Municipal el importe de la fianza provisional.

La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe del remate.

Las obras comenzarán quince días después de la firma del contrato.

Las proposiciones deberán entregarse bajo pliego cerrado, escribiéndose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una red de alcantarillado del casco urbano de la población de Monóvar».

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto de estas obras se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría.

Se designan como Letrados para el bastanteo de poderes a todos los que tienen ejercicio en esta población.

Los gastos de anuncios y subasta, impuestos y otorgamiento de la escritura notarial correrán a cargo del contratista.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, enterado de los pliegos de condiciones presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de una red de alcantarillado en la ciudad de Monóvar, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de..... (en letra y cifra).

Monóvar, 14 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

725-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BALEARES

Circular

Doña Bárbara Tous Comas, viuda de don Jaime Rosselló Bibiloni, Habilitado que fué de los Maestros Nacionales de los partidos de Palma, Inca, Manacor y Mahón, desde el 7 de junio de 1927 hasta la fecha de su fallecimiento, en 4 de julio de 1946, y de los de Ibiza, desde la

citada fecha (7-6-1927), hasta el 28 de febrero de 1935, y desde 1.º de septiembre de 1936 hasta su fallecimiento (4 de julio de 1946), solicita, en su nombre y en el de sus hijos Francisco y Francisco, la devolución de la fianza que el señor Ros-selló tenía establecida para responder a su gestión como tal Habilitado, como heredera del mismo juntamente con sus hijos Francisco y Francisca, lo que se hace saber por la presente, para que cuantos Maestros hayan percibido sus haberes en esta provincia, durante el tiempo que el señor Ros-selló desempeñó la Habilitación de los mismos puedan presentar en esta Delegación Administrativa las reclamaciones que estimen pertinentes contra la gestión del referido Habilitado, reclamaciones que deberán estar debidamente justificadas y se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1947.—El Delegado, L. Miró de Mesa.
972-O

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DEL DISTRITO MARITIMO DE ROTA

Edicto

Don José Luis Sicre y de la Casa, Teniente de navío de 1.ª R. N. M., Ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Rota y Juez Instructor de la misma.

Hago saber: Que navegando el pesquero nombrado «Dos Hermanas», folio 932 de la matrícula de Alicante, desde Puerto de Santa Marta a Rota, el 15 de febrero último, y hallándose a unas dos millas y media frente a Punta Bermeja, encontró su patrón y tripulantes el palo macho de una embarcación, de madera de rija, de dos metros de longitud, con dos zunchos de hierro en el cuello y una tapa rega a de proa con dos gavietes de hierro sin los rodillos.

Las personas que se crean dueñas de los efectos reseñados se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, con los documentos que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna, se entenderá renuncian a la propiedad de los mismos.

Dado en Rota a 23 de mayo de 1947.—El Juez Instructor, José Luis Sicre.

985-O.

ABOGACIA DEL ESTADO

Córdoba

Edicto

Por medio del presente edicto se emplaza a don Manuel Sánchez Badajoz Cano, don Francisco Verdún Gallardo, don José Rodríguez Pérez, don Martín Valero Cano, don Juan Jiménez Navarrete, don Juan González Lorente, don José Miguel Durán, o a sus herederos, para que en el término de quince días ingresen en el Tesoro Público el alcance de 4.145,07 pesetas, que les resulta en el expediente al efecto instruido por

usos indebidos de fondos del giro posito en la Administración de Correos de Córdoba, en el mes de julio de 1936, o bien comparezcan en la Abogacía del Estado de esta provincia a prestar declaración ante el Juez instructor del expediente, previniéndoles les parará el perjuicio a que haya lugar y se declararan en rebeldía, continuando estas diligencias y haciéndolos las notificaciones procedentes en los estrados de esta Abogacía del Estado.

Córdoba, 23 de mayo de 1947.—El Abogado del Estado Jefe, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación, Rodrigo Fernández de Mesa.

978-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos que se detallan a continuación, expedidos por el Banco Hispano Americano, sucursal de Valencia, a favor de

Don Francisco Ferrer de Oyangueren: Resguardo 10.263, fecha 5 de enero de 1933, de 105 acciones Playa Madrid.

Don Federico Frey Carbonell: Resguardo 11.136, fecha 8 de mayo de 1934, de 10 obligaciones tres por ciento F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante, segunda hipoteca.

Resguardo 11.435, fecha 30 de julio de 1934, de 10 obligaciones tres por ciento, F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante, segunda hipoteca.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de los interesados, antes de expedir los duplicados de los referidos resguardos. Valencia, 16 de mayo de 1947.

2.828—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en nuestras Cajas: A nombre de doña Teresa Gullón Rodríguez, el número 47.903, comprensivo de 51 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España. A nombre de don Luis Ballester y Santos y doña Teresa Gullón Rodríguez, los números 47.045 y 82.185, comprensivos de dos acciones Minas del Centenillo y 40 acciones Compañía Metropolitana de Madrid, respectivamente, y a nombre de don Luis Ballester y Santos, los números 15.767, 30.645, 67.369, 90.072, 14.812 y 41.285, comprensivos, respectivamente, de 40 acciones preferentes Teléfonos, 40 acciones preferentes Teléfonos, 20 acciones Metro Madrid, 10 acciones Metro Madrid, 10 acciones Minas del Centenillo y 40 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anu-

lará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de mayo de 1947.
2.783—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 5.690 acciones serie A, de 150 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.690, y 7.200 acciones serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.691 al 12.890. Todas estas acciones son al portador, se hallan totalmente desembolsadas y han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salomón.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
2.983—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 8.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 16.001 al 24.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salomón.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
2.980—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la coti-

zación oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima:

1.º 3.000, serie A, números 1 al 3.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

2.º 6.400, de igual serie y nominal, números 3.001 al 10.000, con el 50 por 100 desembolsado.

3.º 500, serie B, números 1 al 500, de 25.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

4.º 1.500, de igual serie y nominal, números 501 al 2.000, con el 50 por 100 desembolsado.

5.º 20.000, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, totalmente desembolsadas.

6.º 30.000, de igual serie y nominal, números 20.001 al 50.000, con el 50 por 100 desembolsado.

7.º 100.000, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, con el 50 por 100 de desembolso.

Todas las acciones que se hallan totalmente desembolsadas son al portador, y nominativas todas las que tienen un 50 por 100 de desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salomones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.980-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 23 del mes en curso, acordó el reparto de un dividendo del 7 por 100, libre de impuestos, o sea de 35 pesetas por acción, Serie A., y proporcionalmente de 5,833 pesetas por acción, Serie B, de esta Sociedad, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio 1946.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día primero de junio próximo y siguientes para que los tenedores de estas acciones puedan presentar al cobro los cupones número 49, Serie A., y número 1, Serie B.

El importe de los mismos podrá hacerse efectivo en Barcelona, en las oficinas de los Bancos Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano, Español de Crédito y Bilbao.

Barcelona, 29 de mayo de 1947.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

2.964-P.

COMPANIA DE PESCA E INDUSTRIAS DEL BACALAO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A., la cual tendrá lugar en Barcelona, locales del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 23, el día 18 de junio, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta mi-

nutos, de segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Acta de la Junta extraordinaria anterior.

2.º Orden ministerial autorizando aumento de capital social.

Para concurrir a la reunión precisará depositar previamente en la Secretaría social los títulos representativos de las acciones y bonos que cada uno posea, o los documentos acreditativos de su depósito en una entidad bancaria o en la Compañía, en virtud de convenio de sindicación.

Los señores accionistas podrán delegar en otro accionista su representación y voto en la referida Junta mediante comunicarlo previamente a la Sociedad.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario, Juan Carandell.

2.986-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

La Junta general ordinaria ha acordado repartir un dividendo activo del 6 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente a los beneficios del ejercicio 1946, que será hecho efectivo a partir del día de hoy, contra entrega del cupón número 20, en los Bancos: Ibérico, Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Edelfonso G. Fierro.

2.979-P.

PALACIO DE LA MUSICA

Obligaciones hipotecarias

Acordada la recogida y reembolso de las Obligaciones hipotecarias sobre el Palacio de la Música (S. A. G. E., emisión 4 de mayo de 1927), se realizará la misma por mediación de la Compañía «Financiera Inmobiliaria, S. A.», Alcalá, 2—por cuenta de «Filmófono, S. A.», actual propietaria del inmueble—a partir del día 31 de mayo de 1947, y previo el cumplimiento por los tenedores de las disposiciones vigentes, a razón de 490 pesetas, importe líquido de cada una, más los intereses corridos de pesetas 4.792,8, que hacen un total de pesetas 494.792,8.

Dichas Obligaciones deberán llevar unido el cupón número 80.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—«Filmófono, S. A.»—El Consejero Delegado, Manuel Herrera Oria

2.988-P.

T. E. I. S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta general ordinaria de 24 de mayo último, se anuncia suscripción pública de noventa y cinco acciones que se hallaban en cartera, números 306 a 400, que se emiten a la par, por su importe de mil pesetas, quedando abierta dicha suscripción el día 5 de junio, durante el plazo de quince días, de conformidad a las normas establecidas en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero último, en el domicilio del Letrado asesor de la Sociedad, don Miguel Casals Coll-

decarrera, calle Mallorca, número 244, entresuelo, tercer I.

Barcelona a 27 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer-Vidal de Parellada.

2.976-P.

BANCO URQUIJO

Por acuerdo del Consejo de Administración y para cumplir lo dispuesto en el número 9 del artículo 27 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Se tratará y resolverá en la misma sobre aumento del capital social y modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sobre derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

2.999-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.664, Sr. Anguita: Compañía de Seguros Hispánica, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1.º de marzo de 1947, sobre concesión de marca.

Pleito núm. 1.663, Sr. La Guardia: Sociedad Anónima Damm, Fábrica de Cervezas, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 14 de octubre de 1946, sobre concesión de traslado de Madrid a Valencia de parte de la maquinaria de «El Aguila, S. A.» para instalar una fábrica de cervezas en esta última localidad, sin que ello suponga aumento en el consumo de materias primas.

Pleito núm. 1.670, Sr. Anguita: El Ayuntamiento de Tejada de Tiétar, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de enero de 1947, sobre determinación de la línea jurisdiccional entre los términos municipales de Arroyomolinos de la Vera y Tejada de Tiétar (provincia de Cáceres).

Pleito núm. 1.683, Sr. Anguita: Don Mariano Jiménez Roldán, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de enero de 1947, sobre expropiación de la finca denominada «El Rodillo», sita en término municipal de Espejo (Córdoba).

Pleito núm. 1.675, Sr. Cabrero: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de marzo de 1947, sobre delegación a la entidad recurrente de la síncopa formulada de que no se permitiera la apertura en esta capital de una sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
808—A. J.

AUDIENCIA TERRITORIAL

PAMPLONA

Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de San Sebastián por don José Belmonte Soler, contra don José Ribera Irazusta, sobre entrega de un camión y otros extremos, se ha acordado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en providencia de 13 del actual, tener por cesado al Procurador don Domingo Beúnza Sáez en la representación que ostentaba del apelante don José Ribera, y hacerlo saber a este señor, que se encuentra en, ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Guipúzcoa, previniéndole que si en el término de diez días no comparece en forma ante este Tribunal se le tendrá por desistido de la apelación interpuesta a su nombre y firme la sentencia de primera instancia.

Pamplona, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, José Luna Moreno.

990—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y a los fines dispuestos en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que por doña Enriqueta García Casanoves se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Díaz Carreño, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Badajoz, hijo de Juan y de María, periodista y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Vizcaya, número 14.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo García-Galán.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

956—A. J.

BARCELONA

Edicto y Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la razón social «Productos Gota de Ambar, S. A.», contra la razón social «Glockengasse», de Colonia (Alemania); por la presente se

emplaza a dicha Entidad «Glockengasse», de Colonia (Alemania), en la persona de su representante en España, don Carlos Valls Massó, de ignorado paradero, para que se persone en forma en dichos autos dentro del término de nueve días, apercibido de que de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar; y haciéndole saber que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de la referida demanda y documentos con la misma acompañados.

Barcelona, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ramón Hernández Ruiz.

2.824—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de veintiocho del pasado febrero, dictada en el expediente instado por don Melchor Calonge Costa y don José María Dalfó Anter, se expide el presente por medio del cual se hace pública la denuncia formulada por dichos señores por haber sido desposeídos el señor Calonge de veintiocho acciones de la «Propagadora del Combustible Líquido, Sociedad Anónima», números 6 y 23 al 49 inclusivos, y el señor Dalfó de otras dos de la misma clase, números 4 y 5, de seis mil doscientas cincuenta pesetas cada una, y se concede el plazo de nueve días para que el tenedor o tenedores de los títulos extraviados comparezcan ante este Juzgado a fin de hacer valer los derechos de que en su caso se crean asistidos para tal tenencia, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

2.716—A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ricardo Gutiérrez Gómez, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Astillero, en concepto de Director Gerente de Talleres del Astillero, S. A., domiciliado en dicha población, se tramita por las reglas del párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, expediente para la cancelación total de las inscripciones de las hipotecas constituidas en virtud de la escritura pública otorgada en Santander el catorce de enero de mil novecientos veintidós, ante el Notario don Eduardo Casuso, por don Alfredo Chelvy Bosch, casado, Ingeniero, vecino de Astillero, en concepto de Gerente de la Sociedad Anónima Talleres del Astillero, y en la que se emitían 1.300 obligaciones de primera hipoteca de 500 pesetas nominales cada una, con interés anual de seis por ciento libre de todo impuesto, amortizables en quince años. Y habiéndose justificado lo ordenado en el referido

párrafo tercero de dicho artículo y asegurado el pago de las obligaciones que no se han presentado, por providencia del día de hoy se ha acordado hacer el presente segundo llamamiento, por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tiempo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Dado en Santander a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Lic. Antonio González Castell.

2.700—A. J.

MALAGA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia de don Cristóbal Tapia Villanueva, representado por el Procurador señor Vila, contra don Manuel Rodríguez Silverio, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en los mencionados autos y que se detallará a continuación, sirviendo de tipo a la misma el de sesenta y nueve mil doscientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, lo que se anunciará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta; que todo licitador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Finca que se subasta: Una casa coralón distinguida con el número cuatro del pasaje de San Ignacio, el cual radica en esta ciudad, en la parte del barrio del Perchel denominada vulgarmente de El Bulto, en la calle llamada del Cuarto, donde dicho pasaje figura marcado con el número dieciséis moderno, sin designación del antiguo ni de manzana. Consta la casa que se describe de piso bajo, principal y segundo; abarca un área de mil ciento sesenta y siete varas y dos tercios de otra, cuadradas, equivalentes a ochocientos veintitrés metros dieciocho decímetros, también

cuadrados, y linda: por su derecha, con la calle de San Manuel; por su izquierda, con la de la Virgen de los Dolores, y por la espalda, con la huerta de San Andrés.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Juan Bajo.

2.977-A. J.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente, a instancia de don David Pérez Ilzarbe, hijo de Jenaro y Antonia, de cincuenta y seis años de edad, natural de Legarda (Navarra), vecino de Pamplona, solicitando la fusión de ambos apellidos formando uno sólo, como también que el primer apellido de sus hijos legítimos, don José Antonio, doña María del Rosario, don Jesús, don Francisco Javier, don José Luis Carlos y doña María Esther Pérez Uriz, lo sea el de Pérez-Ilzarbe.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a tal petición los que se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en Pamplona a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

2.810-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo M.^a Thomas Sabater, Juez municipal número uno, accidentalmente encargado del de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por doña Amelia Cirer Homs en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, don Enrique Barreiro Rodríguez, hijo de don Enrique y de doña Mercedes, natural de Victoria (Alava).

Palma de Mallorca, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gerardo M.^a Thomas.—El Secretario (ilegible).

510—A. J. y 2.^a 4-6-947

GRAZALEMA

Edicto

Don Vicente Narváez Bojón, Juez de Primera Instancia accidental de Grazalesma y su partido.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente instado por don Pedro Pérez Clotet, nacido en Villaluenga del Rosario (Cádiz), de este partido, el día 13 de diciembre de 1902, hijo de don José Pérez Ruiz y de doña Rosario Clotet Castro, de estado casado, Abogado, vecino de expresada villa, calle General Franco, núm. 19, en solicitud que se declare la adición de los dos apellidos, paterno y materno, de dicho interesado, para que ambos formen uno solo, Pérez-Clotet, y poder ser usado como primer apellido por sus hijos y donas descendientes.

Y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas perso-

nas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, se expide el mismo en Grazalesma a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Vicente Narváez.—El Secretario, José Tena.

2.343—A. J.

VITIGUDINO

Cédula de emplazamiento

Por acuerdo de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen por el Procurador don Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de don Demetrio Chamero Fraile, vecino de Salamanca, contra don Angel Sánchez Martín y otros, sobre división material del término de Fuentes de Masueco, ayuntamiento de Cabeza de Caballo, al darse cuenta del transcurso del plazo de nueve días, concedido a los demandados para personarse en autos, desde la fecha en que se practicó el último emplazamiento, a tenor también de lo solicitado por la parte actora, con respecto a los demandados a quienes se ha dado traslado y emplazados por cédula o edictos publicados al efecto, que no han comparecido, y que son: contra los herederos o causahabientes desconocidos, de los comprendidos en el grupo primero de la demanda que hubieren fallecido y contra cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan o puedan tener interés en este litigio.

A instancia de la representación del demandante, al ser transcurrido el primer plazo al efecto concedido sin haber comparecido en autos, referidos demandados, por la presente cédula se emplaza también por medio de este segundo llamamiento a los indicados demandados para que en el plazo improrrogable de cuatro días hábiles, siguientes al en que aparezca hecha la publicación última de la presente en periódico oficial o lugar correspondiente, comparezcan ante este Juzgado en referidos autos, personándose en forma, con la prevención de qué transcurrido este dicho término, si no comparecen, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada respecto de ellos la demanda, parándose los perjuicios que en derecho haya lugar.

Vitigudino, veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. S., Matías García.

2.312-A. J.

TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende Comisión rogatoria del Juzgado de Primera Instancia de Almedares, del partido judicial de La Habana, a la que se acompañaba un edicto que literalmente dice:

«Don José María Gispert y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Almedares, del partido judicial de La Habana. Por virtud del presente edicto, que se libra en los autos de la declaratoria de herederos del señor Avelino Fernández García, se publica la siguiente cé-

dula.—Todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, María Cesárea Fernández y García, José Fernández García y Asunción Peláez Fernández, a la herencia del señor Avelino Fernández García.—El señor Juez de Primera Instancia de Almedares, en los autos de la declaratoria de herederos, establecida por dichos promoventes, los dos primeros, como hermanos de doble vínculo, y la última, como viuda del referido Avelino Fernández y García, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 983 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto se les llame, como por la presente lo verifico yo, el actuario, a fin de que dentro del término de tres meses comparezcan ante este Juzgado, sito en paseo de Martí, número 101, bajos, a reclamar su derecho, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican, a cuyo efecto se publicará esta cédula en los sitios de costumbre de este Juzgado y en los de la naturaleza del finado, así como en la «Gaceta Oficial» de esta República de Cuba y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de España.—Habana, abril nueve de mil novecientos cuarenta y seis.—Miguel A. Sainz, Secretario judicial. (Firmado.)—Y para su publicación en los sitios públicos de la localidad correspondiente, libro el presente en La Habana, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—José María Gispert, Juez de Primera Instancia de Almedares.—Ante mí, Miguel A. Sainz, Secretario judicial. (Rubricados.)»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, dado en Tineo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Rodríguez.

986—A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Abundio Martínez Hernando, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, en solicitud de autorización judicial para usar el nombre de Ismael, con el que desde su más tierna infancia se ha oído llamar y ha respondido, tanto a su familia como a sus amistades, con cuyo nombre se ha desenvuelto en su vida, habiendo figurado y figura con el nombre de Ismael lo mismo en documentos particulares y comerciales que oficiales, figurando en su inscripción de nacimiento solamente con el nombre de Abundio.

Habiendo acordado publicar el presente edicto, a fin de que en término de tres meses puedan presentar su oposición y hacer las oportunas reclamaciones los que se crean con derecho a ello.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Santiago Calvo.

2.729—A. J.